

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “ SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.”
CONTR 2023/1233113.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, resuelvo designar las personas miembros de la mesa de contratación para la licitación del contrato denominado “Suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (Renting), para la prestación de servicios generales en el Instituto Andaluz del Deporte por el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP (EXPT. CONTR 2023/1233113) que se indican a continuación:

- Presidencia: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones.
Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
- Secretaría: La persona titular de la Sección de Gestión Económica-Administrativa.
Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
- Vocal 1º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
- Vocal 2º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación..
Suplente 1: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
- Vocal 3º: Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Vocal 4º: Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax:
secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	23/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm98HXBEJUWFE3R3A5U3VG49EKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE
P.D. Orden 7 de noviembre de 2019 de la Consejería
de Educación y Deporte (BOJA nº228 de 26 de noviembre de 2019)
Fdo.: María Auxiliadora de Nova Pozuelo

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Teléf.: 95 104 19 00
secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	23/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm98HXBEJUWFE3R3A5U3VG49EKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	